

BASES LEGALES

“AIRE ACONDICIONADO”

1. Compañía Organizadora.

La entidad mercantil **REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS, S.L.U.**, sociedad domiciliada en Calle Isabel Torres, nº 19, Santander, 39011, y provista de N.I.F. B39540760, (“**Repsol**”), tiene previsto realizar una promoción, denominada “Aire acondicionado” (la “**Promoción**”), para que los Participantes en la misma puedan beneficiarse durante seis meses del Servicio de Valor Añadido “Servicio Integral Hogar Confort” asociado a su contrato de *commodity* con Repsol, en las condiciones que más adelante se detallan en las presentes Bases Legales (las “**Bases**”).

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en las mismas implicará que el Participante no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, Repsol quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

2. Finalidad.

La finalidad de la Promoción es visibilizar las ventajas del Servicio de Valor Añadido “Servicio Integral Hogar Confort” (el “SVA”), entre los clientes de Repsol.

3. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará desde las 00:00h del 1 de septiembre de 2025 hasta las 23:59 del último día del periodo promocional, ambos inclusive (el “Periodo Promocional”).

Repsol se reserva el derecho a modificar estas Bases y el Período Promocional, comprometiéndose a notificar con la suficiente antelación las nuevas bases legales, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva de la Promoción. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

4. Ámbito territorial.

La participación en la presente Promoción está disponible exclusivamente para aquellos titulares de Contratos de *Commodity* con Repsol cuyo punto de suministro (el “CUPS”) esté localizado en territorio peninsular español.

5. Legitimación para participar.

Podrán participar en la presente Promoción será necesario que el Participante cumpla con los siguientes requisitos:

- (i) ser titular de un Contrato *Commodity* de electricidad y/o gas con Repsol que sea compatible con el SVA “Servicio Integral Hogar Confort”. A tales efectos, se identifica como “Contrato de *Commodity*” las tarifas de suministro de electricidad y/o gas comercializadas por Repsol.
- (ii) mantener el Contrato de *Commodity* vigente durante todo el periodo en el que el participante esté beneficiándose de la Promoción;

- (iii) tener contratado el SVA “Servicio Integral Hogar Confort” en el momento de la participación o proceder a su contratación en los términos y condiciones indicados por Repsol. En ambos casos será necesario mantener el SVA vigente durante todo el periodo en el que el Participante esté beneficiándose de la Promoción;
- (iv) cumplimentación del formulario para conocer el tipo de aire acondicionado recomendado según las condiciones del hogar puesto a disposición de los usuarios en <https://www.repsol.es/particulares/hogar/climatizacion/#aire>
- (v) adquisición de un aire acondicionado propiedad de la entidad Homeserve Servicios para la Energía S.L.U. (“Homeserve”), recomendadas tras la cumplimentación del formulario referido en el apartado (iv) anterior;
- (vi) No mantener deuda alguna con Repsol, ya sea por el Contrato de *Commodity* en vigor, o por cualesquiera otros contratos que pueda mantener con Repsol o sociedad del Grupo Repsol;

6. Adquisición de la Condición de Participante.

Los usuarios que cumplan con los requisitos recogidos en las Bases, y especialmente lo contenido en la Cláusula 5 (“Legitimación para participar”), adquirirán la condición de Participante (el “**Participante**”) en el momento en el que Repsol haya verificado el cumplimiento de los requisitos y, en particular, una vez recibida la confirmación por parte de Homeserve de que el usuario ha procedido a la adquisición del aire acondicionado pertinente según lo indicado en la Cláusula 5 anterior (apartados (iv) y (v)).

El Participante perderá el derecho a continuar en la Promoción en el momento que Repsol tenga conocimiento de que no cumple con los requisitos de la mencionada Cláusula 5 (“Legitimación para participar”) y, en concreto, en caso de que deje de ser titular del Contrato de *Commodity*, haya incurrido en alguno de los supuestos contemplados en la Cláusula 9 (“Participación fraudulenta”), o de cualquiera de las causas de exclusión establecidas a lo largo de las presentes Bases.

7. Beneficios de la Promoción.

Los Participantes podrán beneficiarse del SVA “Servicio Integral Hogar Confort” de forma gratuita durante seis (6) meses.

8. Mecánica de la participación.

Una vez confirmada por Repsol la condición de Participante del usuario, la mecánica de la participación será la siguiente:

- (i) En caso de que el Participante ya tenga contratado el SVA “Servicio Integral Hogar Confort”, Repsol le comunicará por escrito la activación de la Promoción indicando sus beneficios e identificando el Contrato *Commodity* asociado al SVA.
- (ii) En caso de que el Participante no tenga contratado el SVA “Servicio Integral Hogar Confort”, deberá proceder a su contratación en los términos y condiciones indicados por Repsol. A continuación, Repsol le comunicará por escrito la activación de la Promoción indicando sus beneficios e identificando el Contrato *Commodity* asociado al SVA.
- (iii) En todo caso, Repsol solicitará la confirmación del Participante para la activación de la Promoción.

- (iv) Una vez activada, se aplicará en la factura del Participante el beneficio de la Promoción según lo detallado en la Cláusula 7 ("Beneficios de la Promoción") y en las presentes Bases.

9. Participación Fraudulenta.

En el caso de que Repsol o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

Repsol ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos o que perjudique a otros Participantes.

10. Fiscalidad.

La Promoción quedará sujeta a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar respecto a los Beneficios de la Promoción.

11. Responsabilidad.

Repsol quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- (i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;
- (ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web involucradas, por causas ajenas a Repsol, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;
- (iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- (iv) Por fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;
- (v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;
- (vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas o equipos asociados a, o utilizados en la Promoción;
- (vii) Por los daños causados a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por Repsol sin su consentimiento;

- (viii) Por los daños derivados de cualquier virus, error, informático, anomalía o fallo técnico;
- (ix) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a Repsol.

Repsol en ningún caso será responsable de daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que pudieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute de los Premios.

12. Protección de datos.

En el marco de esta Promoción los datos serán tratados de acuerdo a lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsolluzygas.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

Finalidad	Finalidad detallada	Legitimación de los tratamientos
Gestión de la Promoción	Realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Promoción.	Tu consentimiento manifestado expresamente al participar en esta Promoción
Cumplimiento legal	Cumplir con las obligaciones contables, legal, fiscal y administrativa	El cumplimiento legal.

Cesiones a terceros: con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: los que resulten necesarios conforme a ley; o cualquier proveedor que nos preste servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la Promoción. En cuanto a los derechos de imagen del Participante y datos asociados al mismo, serán utilizados durante un tiempo limitado hasta la finalización de la Promoción, procediendo posteriormente a su eliminado. Una vez finalice el tratamiento, los datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de protecciondedatos@repsolluzygas.com. Igualmente, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos los datos en la Política de privacidad disponible en <https://www.repsol.com/es/pie-de-pagina/politica-de-privacidad/index.cshtml>

13. Aceptación de Bases.

Los Participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan las presentes Bases y el criterio de Repsol en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

14. Reclamaciones.

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a Repsol, por lo que transcurridos quince (15) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

En la reclamación se deberá identificar al Participante, el Contrato de *Commodity* y la fecha de adquisición de la condición de Participante. No se tendrán en cuenta aquellas reclamaciones que se realicen de forma distinta a lo anteriormente especificado.

15. Modificaciones.

Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de las presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva.

16. Legislación Aplicable y Jurisdicción.

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 13, en relación con cualquier controversia Repsol y los Participantes se someterán a los Juzgados y Tribunales que corresponda de conformidad con la legislación vigente.

17. Consulta de Bases.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran publicadas en:

<https://www.repsol.es/particulares/hogar/climatizacion/#aire>

Adicionalmente, las Bases estarán disponibles para su consulta en las oficinas de Repsol situadas en la Calle Méndez Álvaro, 44, 28045, Madrid.

Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la Promoción periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.